

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE LA BARONIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Sra. Rosa M^a Herrera Martínez (Grupo Popular)

Concejales

Sr. José Luis Nadal Navarro (Grupo Popular)

Sr. Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular)

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sr. José Carlos Herrera Martí (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

En el municipio de Alfara de la Baronia, en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, situada en la calle Ave María, el día veinticinco de septiembre de dos mil trece a las diez horas y quince minutos, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Herrera Martínez, los miembros de la Corporación que se señalan en el encabezamiento de esta acta al objeto de celebrar y que constituyen seis miembros de hecho, excusando su asistencia el Sr. Terradez Navarro. Hay, por lo tanto, mayoría necesaria y suficiente de un tercio del número legal de miembros de la Corporación municipal para celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistidos por el secretario-interventor de la Corporación, Sr. Gómez Asensio.

Dándose el quórum legal suficiente de asistencia de los miembros de la corporación, el alcalde declara abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2014-2016.

Vistos los informes emitidos por el Abogado del Ayuntamiento y por el Secretario del Ayuntamiento.

Visto que por parte del Ministerio de Hacienda se ha solicitado la emisión de informe que prevea la realización de marcos presupuestarios para los ejercicios 2014-2016.

Visto que se trata de una mera previsión, que no obligación vinculante de la situación económico-financiera de los Ayuntamientos.

Visto que tal como expone el Sr. Secretario es prácticamente imposible poder dar una previsión a tres ejercicios vista de la situación económico-financiera de un Ayuntamiento, y máxime cuando hay unas elecciones locales en el 2015, a mitad del marco presupuestario.

Visto que se ha indicado que lo más razonable para indicar los marcos presupuestarios sería manifestar un 5% de ingresos y un 5% de gastos anuales, el primero de incremento y el segundo de gastos. El primero como consecuencia de la subida del IBI, y la segunda por la reducción continuada de gastos.

Todos los concejales se dan por enterados.

2.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO.

La Sra. Alcaldesa Herrera Martínez propone dejar este punto del orden del día sobre la mesa, porque se han dado cuenta de que faltan determinados detalles por hablar.

El Sr. Herrera Martí dice que ahora se diga que se deja sobre la mesa no se entiende.

El Sr. Nadal Navarro dice que al no tener algo claro lo mejor es dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Herrera Martí dice que no es forma de proceder, convocando el Pleno a estas horas para posteriormente dejar puntos del orden del día sobre la mesa.

La Sra. Rodríguez Carrascosa pregunta si se había decidido dejarlo sobre la mesa esta mañana porque ayer estaba claro que iba al pleno, y máxime cuando se había convocado el lunes el pleno.

Se deja sobre la mesa este punto del orden del día para ser estudiado más en profundidad para próximas sesiones.

3.- APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL 2012.

El Sr. Viruela Mora dice que va a votar en contra porque el ha estado aquí a las 9.30 para la celebración de la Comisión de Cuentas y ésta no se ha celebrado.

Sometido a votación, este punto es aprobado por 3 votos a favor del grupo popular y 3 votos en contra del grupo socialista, haciéndose uso del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa en virtud del artículo 100.2 del ROF.

4.- APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS PARA EL PAGO A PROVEEDORES ÁMBITO REAL DECRETO 8/2013.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario y el abogado del Ayuntamiento al respecto.

Se expone que en virtud del Real Decreto 8/2013, es necesario adherirse al presente plan para el pago de diferentes facturas, entre las que se encuentran de Becsa del ejercicio 2012, y todas las facturas de Gas natural de este ejercicio 2013.

Sometido a votación, este punto es aprobado por 3 votos a favor del grupo popular y 3 votos en contra del grupo socialista, haciéndose uso del voto de calidad de la Sra. Alcaldesa en virtud del artículo 100.2 del ROF.

Y como no hay más asuntos que tratar, por orden de la alcaldía-presidencia, a las diez horas y treinta minutos, del 25 de septiembre de 2013, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta Acta, como secretaria, doy fe y certifico.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO